Ilopango, 11 de agosto de 2014.

Oficina de Información y Respuesta

CDAC-OIR-MM-002-EXT-14

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

LA OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA AUTOTIRDAD DE AVIACIÓN CIVIL AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMA QUE:

En estricto apego al cumplimiento del artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se considera información oficiosa a las "Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias.

Al respecto se aclara: Que la Autoridad de Aviación Civil desde el año dos mil doce, no cuenta con nombramiento de los miembros del consejo directivo, por lo cual hasta la fecha no se ha generado ninguna acta. Por lo anterior se declara inexistente hasta nuevo consejo directivo.

Atentamente,

Licenciada. Mireya Mencos Muñoz

Oficial de Información AAC.